



LEY DE 07 DE MAYO DE 2021 N° 1374

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie total de 3.132,42 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Salinas de Garci Mendoza, ubicado en la Avenida Circunvalación, entre Loa y Villarroel, Distrito Municipal N° 1, zona "B", manzano "B 37", inmueble N° 552 y lote N° 2, del Municipio de Salinas de Garci Mendoza, Provincia Ladislao Cabrera del Departamento de Oruro, registrado en las oficinas de Derechos Reales del Municipio de Challapata bajo la Matrícula Computarizada N° 4.08.1.01.0000099, cuyas colindancias son: Al Norte, con la Calle Loa; al Sur, con la Planta Procesadora de Quinua "Salinas de Garci Mendoza"; al Este, con la Avenida Circunvalación; y al Oeste, con lote s/n; a favor de la Caja Nacional de Salud, con destino exclusivo para el emplazamiento del Proyecto Caja Nacional de Salud, de conformidad a la Ley Municipal N° 092 de 11 de septiembre de 2018, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Salinas de Garci Mendoza.

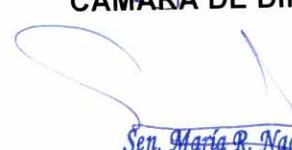
Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.


Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Freddy Mamari Laura
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
SENADORA SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Patricio Mendoza Chumpe
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Walter Villagra Romay
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



Maria Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA



Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PUBLICAS



Dr. Jeyson Marcos Aiza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia